

ANEXO 3

RUBROS PRESUPUESTALES FINANCIABLES

Rubros Financiables: En este apartado se relacionan los valores asociados a los costos del proyecto y se discriminan por rubros según como se genere el tipo de aporte el cual puede ser en: especie o efectivo (Dinero correspondiente a pesos colombianos - COP). A continuación, se especifican los rubros financiables:

1. **Personal científico (Especie):** Horas Nómina, Corresponde al tiempo de dedicación del personal científico. Representa al (a los) docente(s) tutor(es) de semillero del proyecto. Para el caso del docente tutor de semillero vinculado a la USTA, el valor de este rubro se representa como aporte en especie y corresponde a las horas asignadas para el desarrollo del Proyecto de semilleros de Investigación a través de la nómina y de conformidad con el escalafón docente de los investigadores.

Nota: Este valor será calculado directamente desde la Dirección de Investigación e Innovación no se requiere incluir en el presupuesto.

2. **Materiales e insumos:** Se refiere a la adquisición de insumos, reactivos y bienes fungibles para el desarrollo de las actividades previstas en el proyecto. Deben presentarse a manera de listado detallado agrupado por categorías sobre las cuales debe hacerse una justificación de su necesidad y cantidad (Ej. consumibles, reactivos, material requerido para el diseño y realización de prototipos, material biológico, audiovisual y de laboratorio). Estos deben ser adquiridos de acuerdo con el cronograma establecido.
3. **Servicios Técnicos (Dinero o Especie):** Corresponde a contrataciones con personas o entidades externas al proyecto para la prestación de servicios especializados que el semillero o la institución no este en capacidad de desarrollar y cuya necesidad esté suficientemente justificada en el marco del logro de los objetivos propuestos. Por ejemplo: ensayos, pruebas, análisis de laboratorio (análisis fisicoquímicos, biológicos, microbiológicos, pruebas diagnósticas, ensayos en laboratorios especializados y acreditados), toma e impresión técnica de fotografías y/o planos, digitalización de planos, generación de modelos, caracterizaciones y demás actividades inherentes al proyecto.

Nota:

- *Los servicios técnicos solicitados deben presentar correspondencia con los objetivos del proyecto, el tiempo de ejecución y el nivel de investigación formativa.*
- *No se considera la contratación de estudiantes o docentes vinculados a la Universidad para la prestación del servicio y se tendrá en cuenta lo ordenado en el manual de contratación de la USTA. Se excluyen actividades de consultoría especializada. Para el caso de un profesional, se debe anexar la hoja de vida de la persona que va a realizar el servicio técnico para su contratación. Se debe tener aval del grupo de investigación para la contratación del servicio técnico.*

4. **Salidas de Campo:** Se considera salida de campo aquella cuyo objetivo se relaciona con metodologías para la recolección de información en campo o para trabajar con grupos de personas o una comunidad específica para la consecución de los objetivos del

proyecto. Implican desplazamientos, viáticos y materiales que se emplean en la salida, por uno varios días a regiones fuera de Bucaramanga y su Área Metropolitana. Cuando el desplazamiento corresponda dentro del área metropolitana de Bucaramanga, se estudiará la viabilidad del apoyo económico. Estas salidas deben ser soportadas en cumplimiento del cronograma establecido y se debe establecer plan de salidas (fechas, lugares y/o Comunidad a impactar).

Nota: *Para hacer efectivo el apoyo para la Salida de Campo se debe solicitar la aprobación de la ejecución del rubro antes de realizar la salida, no se desembolsan auxilios por hechos cumplidos.*

5. **Software:** Adquisición de licencias de software especializado para las actividades de CTel propias del desarrollo del proyecto. Su necesidad y cantidad debe soportarse en justificaciones técnicas detalladas.
6. **Material Bibliográfico:** Rubro destinado a compra de libros cuya información se empleará en el desarrollo del proyecto, debe verificarse antes de la solicitud que el material no esté disponible en el CRAI. Este valor se considera como un aporte en especie de la USTA, que se genera por medio del CRAI.
7. **Publicaciones:** Costos de publicación de artículos científicos en revistas indexadas con alto factor de impacto. Costos asociados a la publicación de libros, manuales, videos, cartillas, posters, etc., que se presenten y sirvan como estrategia de divulgación o apropiación social de los resultados del proyecto (Colciencias, 2018).
8. **Viajes Divulgación de Resultados:** Se refiere a los gastos de transporte, apoyo diario estudiantil y la inscripción a eventos especializados y eventos científicos que permitan retroalimentar o presentar los productos y resultados del proyecto de semillero relacionado con las actividades de divulgación de acuerdo con los lineamientos de PROMOUSTA.

Nota:

- *Estos gastos solo se cubren para personal del equipo de semilleros autorizado por la Universidad. Solo se financiará, por actividad, la participación de una persona del equipo de semilleros que cuente con proyecto aprobado en convocatoria vigente. Se deberán relacionar los viajes estrictamente necesarios para la generación de productos y resultados.*
- *Este rubro se puede ejecutar cuando el proyecto demuestre un avance mayor o igual al 60%.*

Rubros no financiados: Compra de Equipos y los no mencionados en el numeral anterior.